



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias
Servicio Andaluz de Salud

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL ÁREA SANITARIA NORTE DE CÓRDOBA POR LA QUE SE EFECTUA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE UN PUESTO DE TÉCNICO ESPECIALISTA EN MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES CON DESTINO EN EL ÁREA SANITARIA NORTE DE CÓRDOBA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VI de la *Resolución de 22 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone la aprobación y publicación del texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales que se citan, el 26 de junio de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 192, de 5 de octubre)*, y sus posteriores modificaciones, y en el artículo 9 de la *Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud*, debido a la inexistencia de candidatos en situación de disponible en la bolsa específica de contratación en la categoría objeto de la presente convocatoria, y previa comunicación en la Comisión de Control y Seguimiento del Área Sanitaria Norte de Córdoba, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO: Convocar para provisión **temporal de un puesto de Técnico Especialista en Mantenimiento de Edificios e instalaciones industriales (Área de Instalaciones Térmicas y de fluidos) para el Área Sanitaria Norte de Córdoba (Personal Estatutario de Gestión y Servicios de formación profesional del artículo 7.2.b) 1º de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, BOE núm. 301, de 17 de diciembre)**, con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria.

SEGUNDO: Publicar la presente Resolución de Convocatoria y las Bases de la misma **el 15 de julio de 2022** mediante inserción en los Tablones de Anuncios del Área Sanitaria Norte de Córdoba y en la página web del SAS, <http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud>.

Contra la presente resolución y sus bases reguladoras, que agota la vía administrativa, podrá interponerse bien Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los art. 123 y 124 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas* (BOE Núm. 236, de 2 de octubre de 2015), o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses de conformidad a lo establecido en el art. 46 de la *Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa* (BOE Núm. 167, de 14 de julio de 1998).

En Pozoblanco a 14 de julio de 2022.

C/ Juan del Rey Calero, s/n
14400 - Pozoblanco
Tfno.: 957026300

EL DIRECTOR GERENTE
LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL ASNC
Por Delegación de Firma

EL DIRECTOR ECONÓMICO-ACTIVO Y SOCO DEL ASNC
Fdo.: Fernando Ros Cortón
Área Sanitaria Norte de Córdoba



BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE TÉCNICO ESPECIALISTA EN MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES (ÁREA DE INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE FLUIDOS) PARA EL ÁREA SANITARIA NORTE DE CÓRDOBA DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

I. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO.

I.1. DENOMINACIÓN DEL PUESTO: TÉCNICO ESPECIALISTA EN MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES (ÁREA DE INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE FLUIDOS)

I.2. VINCULACION: El candidato/ha seleccionado/a quedará vinculado al Área Sanitaria Norte de Córdoba a través de **nombramiento DE SUSTITUCIÓN por un período máximo comprendido entre el 01 de junio y el 31 de octubre de 2022, siempre que no existan candidatos en la Bolsa General ni de Promoción Interna.**

I.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE. Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud aprobado por Ley 55/2003, de 16 de diciembre y su normativa de desarrollo.

I.4. RETRIBUCIONES: Las establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S. vigentes en cada momento, para la categoría de T.M.E.I., proporcional a la jornada realizada.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

II. 1. TITULACIÓN. Los aspirantes deben estar en posesión del **TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR (ESPECIALIDADES ANEXO I)** en los términos establecidos en el artículo 7.2.b) 1º de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre. Se admitirán solicitudes de aspirantes que obtengan el título con fecha posterior siendo necesaria la aportación del título o justificante de obtención del mismo para poder acceder a la adjudicación del nombramiento ofertado.

II.1.a. Si no posee ninguna de las titulaciones anteriores podrá inscribirse en esta oferta siempre que acredite poseer al menos 3 años de experiencia en funciones de esta categoría en el SNS además de alguna titulación de los siguientes niveles académicos: FP2, Módulo Profesional Nivel 3, FP Grado Superior, Bachiller, Curso de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 años, Diplomado, Ingeniero técnico, Licenciado, Ingeniero Superior, Grado)

II.2. Los requisitos generales exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias
Servicio Andaluz de Salud

II.3. Los aspirantes deberán estar cualificados/as como operador/a industrial de calderas según la normativa vigente y poseer el curso autorizado por la Consejería de Salud y Familias para el mantenimiento higiénico - sanitario de las instalaciones de riesgo frente a la legionella.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente el último día del plazo de presentación de solicitudes o en condiciones de obtenerlos antes de la finalización del período descrito en el punto I.2.

III. FUNCIONES DE LOS PUESTOS

Las propias del puesto convocado.

IV. PROCESO SELECTIVO.

La selección de los candidatos constará de la valoración de méritos conforme al Baremo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

En primer lugar, serán seleccionados los candidatos que cumplan con los requisitos de titulación a fecha de publicación de la presente convocatoria. En segundo lugar, para aquellos candidatos que obtengan la titulación requerida en la presente convocatoria antes de la finalización del período descrito en el punto I.2, y una vez que aporten la documentación acreditativa de la obtención del título de Técnico Superior (según Anexo I) o justificante de abono de tasas para la obtención del mismo, serán baremados y se le ofertarán aquellos puestos que estén pendientes de cubrir.

V. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

V.1. SOLICITUD. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna Solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo IV (o mediante documento manuscrito en el que haga constar la identificación de la convocatoria y los datos personales del solicitante, incluyendo teléfono de contacto) que será dirigida a la Dirección Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba. A la solicitud se le acompañará:

- Fotocopia del D.N.I.
- Copia del Título de Técnico Superior (especialidades de Anexo I) o en su defecto, acreditación del pago de Tasas de dicho Título.
- Copia de la documentación acreditativa de los Servicios Prestados valorables según baremo. Si ya consta en GERHONTE no será necesaria su aportación.
- Autobaremo (Anexo III), que tendrá carácter vinculante.



La presentación de las solicitudes se hará en el Registro General del Área Sanitaria Norte de Córdoba, sito en c/ Juan del Rey Calero, s/n, CP 14400 – Pozoblanco (Córdoba). Si se realiza la presentación en otro Registro General conforme a lo previsto en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se remitirá copia de la solicitud registrada y documentos aportados mediante email dirigido a la dirección de correo electrónico de rrhh.asnc.sspa@juntadeandalucia.es, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

V.2. El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación de la convocatoria y finalizará transcurridos **5 días hábiles**.

V.3. Los méritos a valorar serán los que ostenten los aspirantes el día de publicación de la Convocatoria en los tablones de anuncios.

V.4. Las ofertas de nombramientos están supeditadas a la posible disponibilidad de candidatos en Bolsa Única.

V.5. En caso de empate, los candidatos serán ordenados alfabéticamente y la oferta se realizará a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "V" (Resolución de 13 de enero de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Junta de Andalucía). En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por dicha letra, el orden se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "W" y así sucesivamente.

V.6. En el caso de que, habiéndose solicitado por los aspirantes la acreditación de méritos a cualquier otro Organismo, no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida dicha certificación, deba aportarse la misma para su unión al expediente, siempre que la Comisión no hubiese procedido ya a la valoración y publicación de dichos méritos.

V.7. La Comisión de Valoración del proceso selectivo estará formada por miembros de la Dirección Económico - Administrativa del ASNC, así como representantes de las Organizaciones Sindicales.

V.8. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se reunirá la Comisión de Valoración del proceso selectivo que procederá a la baremación de los méritos de los candidatos admitidos, publicándose a continuación la Resolución con el Listado de los aspirantes al puesto de Técnico Especialista en Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Industriales (Área de Instalaciones Térmicas y de fluidos) con la correspondiente puntuación obtenida por cada uno de ellos.



ANEXO I TITULACIONES BAREMABLES PARA EL PUESTO T.M.E.I.

- FP2 APROVECHAMIENTO DE ENERGÍA SOLAR
- FP2 AUTOMATISMOS NEUMÁTICOS Y OLEOHIDRAULICOS
- FP2 CALOR, FRIO Y AIRE ACONDICIONADO
- FP2 ELECTRICIDAD NAVAL
- FP2 FONTANERIA
- FP2 FRÍO INDUSTRIAL
- FP2 INSTALACIONES ENERGÍA SOLAR
- FP2 INSTALACIONES FRIGORÍFICAS Y DE CLIMATIZACIÓN
- FP2 INSTALACIONES TÉRMICAS AUXILIARES DE PROCESO
- FP2 INSTALACIONES Y LINEAS ELECTRICAS
- FP2 INSTALACIONES
- FP2 MAESTRÍA INDUSTRIAL
- FP2 MANTENIMIENTO AUTOMATISMOS
- FP2 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE SERVICIOS Y AUXILIARES
- FP2 MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS Y SISTEMAS AUTOMÁTICOS
- FP2 MANTENIMIENTO ELECTRICO- ELECTRÓNICO
- FP2 MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO
- FP2 MANTENIMIENTO ENERGÍA SOLAR Y CLIMATIZACIÓN
- FP2 MANTENIMIENTO MECÁNICO
- FP2 MANTENIMIENTO Y MECÁNICA DE CONFECCIÓN
- FP2 MÁQUINAS ELECTRICAS
- MÓDULO PROFESIONAL NIVEL 3 : INSTALACIONES FRIGORÍFICAS Y DE CLIMATIZACIÓN
- MÓDULO PROFESIONAL NIVEL 3: CLIMATIZACIÓN INSTALACIONES TÉRMICAS AUXILIARES DE PROCESO
- MÓDULO PROFESIONAL NIVEL 3: MANTENIMEINTO DE INSTALACIONES DE SERVICIOS Y AUXILIARES
- FP GRADO SUPERIOR INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS
- FP GRADO SUPERIOR MANTENIMIENTO DE EQUIPO INDUSTRIAL
- FP GRADO SUPERIOR MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE FLUIDOS
- FP GRADO SUPERIOR MANTENIMEINTO ELECTRÓNICO
- FP GRADO SUPERIOR MANTENIMIENTO Y MONTAJE DE INSTALACIONES DE EDIFICIO Y PROCESO
- FP GRADO SUPERIOR MECATRÓNICA INDUSTRIAL
- FP GRADO SUPERIOR SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMATIZADOS



ANEXO II BAREMO

EXPERIENCIA PROFESIONAL.

En cada apartado se valorarán los servicios prestados en plazas básicas, cargos intermedios y puestos directivos. En estos dos últimos casos, se valorarán en la categoría desde la que se accedió y corresponda con la titulación del candidato.

Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y cuidado de hijos se computarán a efectos de experiencia profesional. Dicho cómputo se valorará en el apartado que corresponda, atendiendo a la categoría o especialidad desempeñada cuando se accedió a la excedencia.

1. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y en sus centros integrados, y en Instituciones Sanitarias Públicas Españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE):
.....**0,30 puntos.**

En el caso de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del SAS, los meses se baremarán adicionalmente en 0,09 puntos (máximo 14 puntos del total)

2. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas:
.....**0,15 puntos.**

3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación:
.....**0,10 puntos.**

4. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE):**0,05 puntos** (máximo 6,00 puntos).

En el caso de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del SAS, los meses se baremarán adicionalmente en **0,015** puntos.

ANEXO III (AUTOBAREMO VINCULANTE)

EXPERIENCIA PROFESIONAL.

1. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y en sus centros integrados, y en Instituciones Sanitarias Públicas Españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE):
_____puntos

2. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas:
_____puntos

3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: _____ puntos

4. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE):
_____puntos.



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias
Servicio Andaluz de Salud

ANEXO IV

D/Dña....., con
D.N.I. núm.....y domicilio en Avda./ C/ Plaza
.....
núm.....piso/puerta.....Localidad
..... Provincia Y Teléfono de
contacto:
e-mail

SOLICITA: Ser admitido/a para participar en la CONVOCATORIA para la cobertura de un puesto DE SUSTITUCIÓN de TÉCNICO ESPECIALISTA EN MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES (ÁREA DE INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE FLUIDOS) en el Área Sanitaria Norte de Córdoba, según Resolución de la Dirección Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba de fecha 14/07/2022 por reunir todos y cada una de las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria, para lo cual se adjunta:

- Fotocopia del D.N.I.
- Copia del Título exigido (apartado II.1. de la presente convocatoria)
- Copia de la documentación acreditativa de los Servicios Prestados valorables.
- Autobaremo (Anexo III) vinculante.

En _____, a ____ de _____ de 2022

Fdo.:

A LA DIRECCION GERENCIA DEL ÁREA SANITARIA NORTE DE CÓRDOBA